



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8045/16 c/587/16

Res. 77/17

ACTA N° 86, de fecha 01 de febrero de 2017.

VISTO: La Resolución N° 3504/16, adoptada en sesión de fecha 16/11/16 (Acta N° 79) por la cual se aprobó la Reformulación del Reglamento de Evaluación y pasaje de Grado y sus respectivos Anexos, de los Cursos de Educación Media Profesional, Educación Media Tecnológica, Bachillerato Profesional y Bachillerato Figari en Artes y Artesanías;

RESULTANDO: I) que la Sección Reglamentos y Reválidas del Programa de Planeamiento Educativo, informa que se padeció error en la redacción de los Anexos de los Cursos de EMP Capilar y EMP Pedicuría;

II) que en ambos casos figura en el Taller de 1<sup>er</sup> año con régimen de aprobación "Exoneración", siendo lo correcto "Actuación durante el Curso" por lo que correspondería su rectificación;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende conveniente acceder a lo solicitado, autorizando la rectificación de los Anexos de los Cursos de EMP Capilar y EMP Pedicuría en lo que respecta al régimen de aprobación de Taller de 1<sup>er</sup> año;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 3504/16, adoptada en sesión de fecha 16/11/16 (Acta N° 79) en lo que refiere a los Anexos de los Cursos de Educación Media Profesional Capilar y Educación Media Profesional Pedicuría,

los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**EDUCACIÓN MEDIA PROFESIONAL  
CAPILAR – PLAN 2004**

ESPACIOS	ASIGNATURAS	RÉGIMEN DE APROBACIÓN		PREVIATURAS
		Actuación durante el Curso	Exoneración	
Espacio Curricular de Equivalencia	1er. año			Asignaturas Previas
	Análisis y Producción de Textos	-	X	-----
	Matemática	-	X	Matemática (3ro. Ciclo Básico)
	2do. año			Asignaturas Previas
	Ciencias Sociales (Historia)	-	X	-----
	Ciencias Experimentales CTS (Biología)	-	X	-----
Espacio Curricular Profesional	1er. año			Asignaturas Previas
	Higiene	-	X	-----
	Relaciones Humanas y Públicas	-	X	-----
	Taller y Tecnología Capilar I	X	-	-----
	2do. año			Asignaturas Previas
	Dibujo	-	X	-----
	Química	-	X	-----
	Taller y Tecnología Capilar II	X	-	Taller y Tecnología Capilar I

**EDUCACIÓN MEDIA PROFESIONAL  
PEDICURÍA – PLAN 2004**

ESPACIOS	ASIGNATURAS	RÉGIMEN DE APROBACIÓN		PREVIATURAS
		Actuación durante el Curso	Exoneración	
Espacio Curricular de Equivalencia	1er. año			Asignaturas Previas
	Análisis y Producción de Textos	-	X	-----
	Matemática	-	X	Matemática (3ro. Ciclo Básico)
	2do. año			Asignaturas Previas
	Ciencias Sociales (Historia)	-	X	-----
	Ciencias Experimentales CTS (Biología)	-	X	-----
Espacio Curricular Profesional	1er. año			Asignaturas Previas
	Relaciones Humanas y Públicas	-	X	-----
	Pedicuría	-	X	-----
	Taller Pedicuría	X	-	-----
	2do. año			Asignaturas Previas
	Química	-	X	-----
	Pedicuría	-	X	Pedicuría (1er. año)
	Taller Pedicuría	X	-	Taller Pedicuría (1er. año)



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo (Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular) y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página Web, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA


Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb



CONSEJO DE EDUCACION  
TECNICO - PROFESIONAL  
02 FEB. 2017   
SECRETARIA DE EDUCACION  
DEL DISTRITO FEDERAL  
SALINA